|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/67/D/75/2018 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general23 de abril de 2020Original: español |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Decisión adoptada por el Comité en virtud del
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
respecto de la comunicación núm. 75/2018[[1]](#footnote-1)\*

*Comunicación presentada por:* N. J. M. C.

*Presuntas víctimas:* La autora y sus hijos

*Estado parte:* España

*Fecha de la comunicación:* 9 de noviembre de 2018

*Asunto:* Desalojo de una vivienda por ejecución hipotecaria del propietario

*Cuestiones de fondo:* Derecho a una vivienda adecuada

*Artículo del Pacto:* 11, párrafo 1

Reunido el 5 de marzo de 2020, el Comité, habiendo tomado nota de la solicitud de archivo del Estado parte y de que la autora no había aportado la documentación solicitada por el Comité en repetidas ocasiones ni alegado la imposibilidad de aportarla, consideró que ello indica una falta de interés de la autora en el procedimiento y decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 75/2018 con arreglo al artículo 17 de su reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo.

1. \* Aprobada por el Comité en su 67º período de sesiones (17 de febrero a 6 de marzo de 2020). [↑](#footnote-ref-1)